

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Art. 3 de la Ley N°18.883; "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
2. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
3. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
4. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Ordinario N°356/2022, solicita providencia alcaldía para autorización de contratación de personal de Seguridad Pública.
7. Ordinario N°359 del 26 de diciembre de 2022 se autoriza mediante providencia alcaldía contratación de personal de Seguridad Pública.
8. Correo electrónico de fecha 28/12/2022 de Gestión de personas a Asesoría Jurídica donde solicita pronunciamiento sobre la materia.
9. Correo electrónico de fecha 28/12/2022 de asesoría jurídica pronunciándose sobre contratación para personal en periodo estival.
10. Correo electrónico de fecha 27/12/2022 de gestión de personas al Director de Seguridad Pública solicitando las funciones del nuevo personal, a su vez se consulta por el horario laboral, recibiendo respuesta el 28/12/2022.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1200 de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación bajo la modalidad del Código del Trabajo al Sr. ISMAEL SUÁREZ CABRERA, [REDACTED], por las labores de PATRULLAJE PREVENTIVO EN ZONAS DE INTERES TURISTICO DE LA CIUDAD DE CONCÓN, durante el periodo comprendido desde el 26 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, cumpliendo con 45 horas semanales en turnos rotativos por un monto mensual bruto de \$750.000.
2. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 03 004 001 "Sueldos".
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación por la Secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MLEG/MP/G/cct
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- SEGURIDAD PÚBLICA.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetada	Observada	Revisada